

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Lic. Octavio Castillo Herrera para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinte días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6941, que nombra al Teniente Coronel José Caonabo Fernández González, P.N., Jefe de la Policía Nacional, y reintegra a la fuerza activa del Ejército Nacional al Coronel Luis Enrique Montes de Oca Desangles, E.N.

(G. O. No. 8592 del 31 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6941

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El teniente coronel José Caonabo Fernández González, P.N., queda nombrado Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del coronel Luis Enrique Montes de Oca Desangles, P. N.

Art. 2.— El coronel Luis Enrique Montes de Oca Desaignes, E. N., queda reintegrado a la fuerza activa del Ejército Nacional.

Art. 3.— Enviase a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia. 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6942 que otorga, como homenaje póstumo, las medallas de "Maimón" y "Estero Hondo" al Alférez de Navío Efraín Tomás Pimentel Bello, M. de G.

(G. O. No. 8593 del 7 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO:6942

CONSIDERANDO: Que por justiciera recomendación del Insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, se instituyeron las medallas de "Luperón", "Constanza", "Maimón" y "Estero Hondo", con el objeto de premiar a los militares y civiles que en una forma u otra se distinguieron repeliendo la agresión comunista mediante la cual se trato de profanar el suelo de la Patria;

CONSIDERANDO: Que esas condecoraciones deben también otorgarse póstumamente a aquellos valientes soldados